

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE TITULADOS/AS DE LA UJA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

1.- OBJETO Y NATURALEZA

El objeto de la presente Resolución es la regulación de la concesión de incentivos económicos destinados a fomentar la contratación de titulados/as de la UJA mediante ayudas económicas a las empresas de la provincia de Jaén, premiando e incentivando su colaboración con la formación práctica que nuestro estudiantado ha realizado a través de prácticas académicas externas curriculares y/o extracurriculares.

La realización de prácticas académicas externas supone importantes beneficios en la formación del estudiantado, a la vez que posibilitan a las empresas que los acogen un conocimiento directo de la formación, habilidades y competencias del estudiantado. Las ayudas económicas de esta convocatoria pretenden contribuir a fidelizar la colaboración entre las empresas de nuestra provincia y la Universidad de Jaén en el objetivo compartido de sumar en el desarrollo económico y social de nuestro territorio mediante la contratación laboral de personas egresadas de nuestra universidad.

Las ayudas objeto de la presente convocatoria, en tanto que suponen la disposición gratuita de fondos públicos tienen la naturaleza y el régimen jurídico propio de las subvenciones públicas.

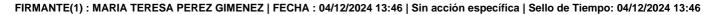
2.- FINANCIACIÓN, IMPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS

Para esta convocatoria se dispone de un importe de 32.000 euros que han sido comprometidos para el presupuesto 2025 en la aplicación presupuestaria 02.04/ALE/470.00 del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

La cuantía total de cada ayuda económica será la que figura en la tabla siguiente minorándose de forma proporcional a la reducción que experimente la jornada, en el caso de contratarse a tiempo parcial.

IMPORTE TOTAL DE LAS AYUDA	AS SEGÚN TITULAC	ION A LAS EM	PRESAS
Contrato de Trabajo Indefinido	GRADO	MASTER	DOCTORADO
12 meses a tiempo completo	600 euros	900 euros	1.200 euros
Contrato para la Obtención de Práctica Profesional 12 meses a tiempo completo	450 euros	750 euros	1.050 euros

CSV: UJAPFIR-d96a-ee8b-319f-b466-1814-b82a-c369-3332 Web: https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos







El presupuesto total de 32.000 euros se distribuirá en las tres fases consecutivas siguientes:

- **Fase 1**: Periodo de solicitudes desde el 01/01/2025 hasta el 31/03/2025. El presupuesto asignado a esta fase es de 10.600 euros.
- **Fase 2**: Periodo de solicitudes desde el 01/04/2025 hasta el 30/06/2025. El presupuesto asignado a esta fase es de 10.600 euros más la cantidad que no se haya ejecutado en la fase anterior.
- **Fase 3**: Periodo de solicitudes desde el 01/09/2025 hasta el 30/11/2025. El presupuesto asignado a esta fase es de 10.600 euros más la cantidad que no se haya ejecutado en las fases anteriores.

3.- REQUISITOS DE LAS EMPRESAS Y TITULADOS/AS

Podrán obtener una ayuda económica, dentro de los plazos temporales y la disponibilidad presupuestaria de cada una de las tres fases, las empresas que cumplan los requisitos siguientes:

- Tener razón social en la provincia de Jaén, o que teniendo razón social fuera desarrollen su actividad en una localidad de la provincia de Jaén.
- Haber acogido, o estar acogiendo a estudiantado de la Universidad de Jaén en prácticas académicas externas, curriculares o extracurriculares.
- Formalizar con un/a titulado/a de la Universidad de Jaén un Contrato de Trabajo Indefinido, o un Contrato para la Obtención de la Práctica Profesional, con una duración de 12 meses y grupo cotización 01 o 02, según corresponda a su formación académica dentro del plazo de solicitudes establecido en cada una de las fases.

Por su parte, la consideración de titulado/a objeto del contrato se habrá tenido que conseguir dentro del plazo de los tres años siguientes a la obtención de dicha condición o de cinco en caso de discapacidad acreditada (igual o superior al 33%, según lo establecido en texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre) contados a partir de la fecha que en la que quede acreditado que ha superado la carga lectiva global del plan de estudios, incluido el nivel de idioma.

4.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE AYUDAS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Documentación a presentar:

1. Formulario de Ayudas a la Contratación de Titulados de la Universidad de Jaén que aparece en el siguiente enlace: https://empleo.ujaen.es/empleo/incentivos-contratacion

CSV: UJAPFIR-d96a-ee8b-319f-b466-1814-b82a-c369-3332 Web: https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos

FIRMANTE(1): MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA: 04/12/2024 13:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 04/12/2024 13:46





- 2. Contrato de Trabajo Indefinido, o Contrato para la Obtención de la Práctica Profesional registrado por el Servicio Público Empleo que se haya formalizado dentro del plazo de presentación de solicitudes de alguna de las tres fases establecidas en esta convocatoria.
- 3. Informe de vida laboral del/a trabajador/a contratado/a en el que figura el grupo de cotización de la persona contratada.
- 4. Autorización de datos personales de la persona contratada que aparece en el siguiente enlace: https://empleo.ujaen.es/empleo/incentivos-contratacion

El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en cada una de las fases, estando incluidos los días de inicio y fin de cada periodo.

- Fase 1: Periodo de solicitudes desde el 01/01/2025 hasta el 31/03/2025.
- **Fase 2**: Periodo de solicitudes desde el 01/04/2025 hasta el 30/06/2025.
- Fase 3: Periodo de solicitudes desde el 01/09/2025 hasta el 30/11/2025.

La documentación requerida se presentará en la sede electrónica de la Universidad de Jaén a través del siguiente enlace: https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Para facilitar la presentación en sede electrónica de la documentación, se han publicado en la siguiente dirección https://empleo.ujaen.es/empleo/incentivos-contratacion unas instrucciones al respecto.

5.- CRITERIOS DE CONCESIÓN

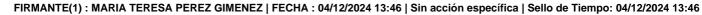
El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva, considerándose preferentes las contrataciones de las titulaciones que figuran en el anexo I.

Se adjudicarán las subvenciones según el orden temporal de fecha y hora de presentación de las solicitudes que se hayan registrado en el plazo de cada fase, hasta el agotamiento del presupuesto disponible en cada una de las fases, concediéndose de acuerdo con las normas específicas reguladas en esta convocatoria

6- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante, instruirá el procedimiento en aplicación de la presente convocatoria y presentará propuesta de Resolución al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, órgano competente para resolver.

CSV: UJAPFIR-d96a-ee8b-319f-b466-1814-b82a-c369-3332 Web: https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos







7.- RESOLUCIONES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de cada fase, se publicará una resolución provisional de admitidos y excluidos con indicación de la cantidad inicialmente concedida.

Contra esta resolución provisional los/as interesados/as podrán reclamar en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la publicación. Las reclamaciones a la resolución provisional se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva de cada fase.

La resolución definitiva del procedimiento incluirá la totalidad de las ayudas concedidas en cada fase, que estará determinada en todo caso por el límite del presupuesto establecido en la convocatoria.

Las Resoluciones se publicarán en la siguiente dirección web: https://empleo.uiaen.es/empleo/incentivos-contratacion

8.- PAGO DE LAS AYUDAS

Las ayudas concedidas se harán efectivas con carácter anticipado en un único pago a partir de la publicación de la Resolución definitiva de cada una de las fases en el número de CCC que indiquen los beneficiarios.

9.- EXTINCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y CONSECUENCIAS

En caso de extinción anticipada del mismo por iniciativa de la empresa, ésta deberá de comunicarlo a la Universidad de Jaén en el plazo de los 15 días siguientes y deberá de reintegrar la parte proporcional de la ayuda económica percibida.

10. JUSTIFICACIÓN

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas se tendrá por cumplida cuando el beneficiario aporte el informe de vida laboral de la persona contratada en el que figure que ha estado de alta con un Contrato Indefinido o un Contrato Para la Obtención de Práctica Profesional, en un periodo de 12 meses.

El plazo para presentar la documentación justificativa será de un mes desde la finalización del contrato objeto de la ayuda concedida.

Los beneficiarios tienen la obligación de suministrar toda la información requerida por los servicios encargados del control universitario.

11.- INCOMPATIBILIDAD

Estas ayudas estarán sujetas a lo establecido en el Real Decreto-Ley 1/2023, de 10 de enero. Cuando las bonificaciones reguladas en dicho Real Decreto-Ley concurran con otras medidas de apoyo público

CSV: UJAPFIR-d96a-ee8b-319f-b466-1814-b82a-c369-3332 Web: https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos

FIRMANTE(1): MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA: 04/12/2024 13:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 04/12/2024 13:46





establecidas para la misma finalidad, no se podrá superar el 60% del coste salarial anual correspondiente al contrato que se bonifica, salvo en el caso de las personas trabajadoras con discapacidad contratadas por los Centros Especiales de Empleo, en lo que se estará a lo establecido en la normativa reguladora de las ayudas y subvenciones destinadas a la integración laboral de las personas con discapacidad en estos Centros.

12.- REINTEGRO

Se producirá causa de reintegro total o parcial de la subvención percibida, y la exigencia de los correspondientes intereses de demora, en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de algunas de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El procedimiento para declarar la procedencia del reintegro total o parcial de la subvención percibida será el establecido en el art. 42 de la mencionada Ley. El órgano competente para iniciar el procedimiento es el órgano concedente de la subvención.

En caso de que no se justifique la permanencia en la actividad durante la totalidad del periodo (12 meses) se procederá de oficio al inicio de un expediente de reintegro de subvención. Para calcular el importe del reintegro se realizará la siguiente operación: importe total de la subvención, dividido por 12 meses y multiplicado por el número de meses pendientes de justificar.

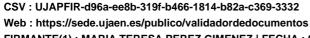
Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

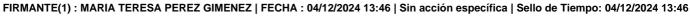
De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA n.º 121 de 27 de junio)

Mª Teresa Pérez Giménez





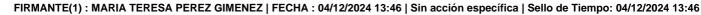




ANEXO I.- TITULACIONES PREFERENTES

Escuela Politécnica Superior
Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial
Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica
Doble Grado en Ingeniería Mecánica y en Ingeniería Electrónica Industrial
Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería de Organización Industrial
Grado en Ingeniería Eléctrica
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
Grado en Ingeniería Informática
Grado en Ingeniería Mecánica
Escuela Politécnica Superior de Linares
Doble Grado en Ingeniería de Tecnologías de la Telecomunicación e Ingeniería Telemática
Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica
Doble Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos e Ingeniería Química Industrial
Grado en Ingeniería Civil
Grado en Ingeniería Eléctrica
Grado en Ingeniería Mecánica
Grado en Ingeniería Química Industrial
Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos
Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras
Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y en Administración
y Dirección de Empresas
Grado en Administración y Dirección de Empresas
Grado en Estadística y Empresa
Grado en Gestión y Administración Pública
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Grado en Turismo
Facultad de Ciencias de la Salud
Doble Grado en Enfermería y Fisioterapia
Grado en Fisioterapia

CSV: UJAPFIR-d96a-ee8b-319f-b466-1814-b82a-c369-3332 Web: https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos





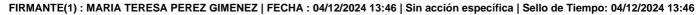


Grado en Biología
Grado en Ciencias Ambientales
Grado en Química
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Grado en Arqueología
Grado en Educación Infantil
Grado en Educación Primaria
Grado en Filología Hispánica
Grado en Geografía e Historia
Grado en Historia del Arte
Grado en Psicología
Facultad de Trabajo Social
Grado en Trabajo Social
Centro de Estudios de Postgrado
Doble Máster en Análisis, Conservación y Restauración de Hábitats y MPFES
Doble Máster en Avances en Seguridad de los Alimentos y MFPES (Profesorado)
Doble Máster en Biotecnología y Biomedicina y MFPES (Profesorado)
Doble Máster en Lengua Española y Literatura y MFPES (Profesorado)
Doble Máster en Olivar y Aceite de Oliva y MFPES (Profesorado)
Doble Máster Universitario en Máster en Ingeniería Informática y Máster en Seguridad Informática
Máster en Biotecnología y Biomedicina
Máster en Enfermería de Cuidados Críticos, Urgencias y Emergencias
Máster Interuniversitario en Arqueología de los Paisajes Culturales
Máster Universitario en Educación Ambiental y para la Sostenibilidad
Máster Interuniversitario en Química aplicada
Master propio en accesibilidad para smart city: la ciudad global
Master propio en atención infantil temprana
Máster Universitario en Abogacía
Máster Universitario en Administración de Empresas / Business Administration
Máster Universitario en Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género

CSV: UJAPFIR-d96a-ee8b-319f-b466-1814-b82a-c369-3332 Web: https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos

Bióticos de los Hábitats

Patrimonio Artístico Español



Máster Universitario en Análisis, Conservación y Restauración de Componentes Físicos y

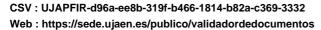
Máster Universitario en Avances en Seguridad de Los Alimentos Máster Universitario en Conocimiento, Gestión y Difusión del





Máster Universitario en Dependencias E Igualdad en la Autonomía Personal
Máster Universitario en Dirección, Gestión y Emprendimiento en Centros y Servicios Sociosanitarios
Máster Universitario en Economía y Desarrollo Territorial
Máster Universitario en Energías Renovables
Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio
Máster Universitario en Gerontología Social:
Longevidad, Salud, Calidad de Vida
Máster Universitario en Industria Conectada
Máster Universitario en Ingeniería de los Materiales y Construcción Sostenible
Máster Universitario en Ingeniería de los Sistemas Fotovoltaicos
Máster Universitario en Ingeniería de Minas (Interuniversitario)
Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Máster Universitario en Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística
Máster Universitario en Ingeniería Geodésica y Geofísica Aplicada
Máster Universitario en Ingeniería Geomática y Geoinformación
Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Máster Universitario en Ingeniería Informática
Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica
Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud
Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y la Salud
Máster Universitario en Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño
Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario
Máster Universitario en Lengua española y Literatura: Investigación y Aplicaciones Profesionales
Máster Universitario en Didáctica de la Lengua y Literatura
Máster Universitario en Olivar y Aceite de Oliva
Máster Universitario en Online en English Studies (OMIES) / Estudios ingleses
Máster Universitario en Planificación y Gestión Sostenible del Turismo
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Máster Universitario en Psicología Positiva

Las "titulaciones preferentes" se ha obtenido de la siguiente ratio: porcentaje de estudiantado de una titulación que están inscritos en el programa ÍCARO como demandantes en el curso vigente entre el alumnado que ha realizado prácticas de dicha titulación en el curso anterior, considerando que tienen un valor aproximado a la media entre las 3 titulaciones con mayor ratio y las 3 menores con menor ratio de dicho centro.



Máster Universitario en Seguridad Informática

